



Lima, 17 de Noviembre del 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000304-2023-GG-ONP

APRUEBA PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 MODIFICADO VERSIÓN 2 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 003533-2023-ORH-ONP, que adjunta Informe N° 000477-2023-ORH.RL-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000458-2023-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000671-2023-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones la de ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y por la entidad;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, siendo uno de los procesos que se consideran dentro de este subsistema, el de Bienestar Social;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, el proceso de Bienestar Social comprende, entre otros, las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros, estableciéndose, además, como uno de los productos esperados la aprobación de un Plan de Bienestar Social;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 17 de noviembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0090 7785 6552 5419



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000251-2023-GG-ONP, se aprueba el Plan de Bienestar Social 2023 Modificado versión 1 de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Memorando N° 003533-2023-ORH-ONP, que adjunta Informe N° 000477-2023-ORH.RL-ONP, la Oficina de Recursos Humanos propone y sustenta el Plan de Bienestar Social 2023 Modificado versión 2 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) con la finalidad de actualizarlo, el mismo que se encuentra alineado a los documentos normativos de la entidad, esto es, al Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la ONP, aprobado por Resolución Jefatural N° 000074-2023-JF-ONP, y al Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 modificado versión 1 de la ONP, aprobado por Resolución Jefatural N° 000103-2023-JF-ONP, en base a las siguientes líneas de acción: Clima Laboral Saludable, Motivación e Integración y Sentido de Pertenencia e Identificación, con la respectiva programación de actividades;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000458-2023-OPG-ONP, y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°000671-2023-OAJ-ONP, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la propuesta de Plan de Bienestar Social 2023 Modificado versión 2 de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo que, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 el Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas” aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Plan de Bienestar Social 2023 Modificado versión 2

Apruébase el Plan de Bienestar Social 2023 Modificado versión 2 de la Oficina de Normalización Previsional, el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese que la presente Resolución y su Anexo sean puestos en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Publícase la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 17 de noviembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0090 7785 6552 5419





ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2023

Modificado Versión 2



Firmado digitalmente por
ARRUNATÉGUI VALDIVIEZO
Herman Ricardo FAU 20254165035
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 17:33:43 -05:00

Firmado digitalmente por:
DAMIÁN MATTOS Angelica
Lola FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/10/2023 18:53:37-0500

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	4
III.	ALCANCE.....	5
IV.	RESPONSABILIDADES.....	5
V.	BASE LEGAL	5
VI.	OBJETIVOS	6
VII.	LINEAS DE ACCIÓN	6
VIII.	EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	9
IX.	FINANCIAMIENTO	9
X.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	9

I. PRESENTACIÓN

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, creada a través del Artículo 7 del Decreto Ley N° 25967 y modificada por la Ley N° 26323, reestructurada integralmente a través de la Ley N° 28532, y reglamentada a través del Decreto Supremo N° 118-2006-EF.

La función principal de la ONP es la administración centralizada del Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003, y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley.

La ONP establece en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000074-2023-JF-ONP, como objetivo estratégico institucional del Tipo II: Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia.

En ese marco y de conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026, el cual ha sido actualizado, debido a que el funcionamiento institucional ha tenido que variar para dar un mejor servicio a las/os aseguradas/os que dependen de la ONP, y con la finalidad de cumplir el OEI.08 Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia, a través de la acción estratégica AEI.08.04 Cultura Organizacional fortalecida en la ONP, se ha actualizado el Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP.

Asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; a través de un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. A través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual contempla el Subsistema “Gestión de relaciones humanas y sociales”, considera como uno de sus cinco procesos, el de Bienestar Social, el que *“comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar...”*. Cabe señalar, que uno de los productos esperados de este proceso es el Plan de Bienestar Social.

De acuerdo con el Título Preliminar I de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, establece el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

En el literal a) del artículo 24 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, referido a las modalidades de compensación no económica, se dispone lo relacionado a los reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos a

las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros, premios o condecoraciones de carácter científico o académico.

En ese marco, la ONP aprueba la Directiva N° 009-2021-ONP/GG, Directiva del Reconocimiento de los/las Servidores/as Civiles en la Oficina de Normalización Previsional, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 108-2021-ONP/GG, a fin de motivar su competitividad y elevar el compromiso con la institución, en el marco de los valores institucionales enmarcados en el Plan Estratégico Institucional vigente.

En ese sentido, el Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP, se constituye en una herramienta de gestión que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, requiere ser actualizado a fin de garantizar la sostenibilidad en la calidad del servicio a la ciudadanía.

II. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado con Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, modificado con Decreto Supremo N° 258-2014-EF, establece en el artículo 29 que la Oficina de Recursos Humanos es el órgano de apoyo de la ONP, dependiente de la Gerencia General, encargada de proponer y gestionar políticas, estrategias y planes de recursos humanos, con el fin de garantizar una cultura organizacional que asegure un servicio de calidad de manera sostenida.

El proceso de bienestar social forma parte del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, y es gestionado a través del Equipo de Relaciones Laborales.

Asimismo, la gestión del bienestar social contribuye en la formación de la cultura organizacional, puesto que interviene para mejorar dimensiones de clima laboral y calidad de vida en el centro laboral.

Por ello, las actividades de bienestar social toman como pilares los valores institucionales que orientan el trabajo en la ONP, los cuales son:

- **Identificación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben sentir a la institución como una gran familia, por lo que deben trabajar siempre en armonía y con respeto hacia la/el otra/o, además de demostrar el sentido social y responsabilidad dentro de la misma entidad, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos hacia las/los ciudadanas/os.
- **Empatía:** Las/os servidoras/es de la ONP deben ser cercanas/os con el público al que atienden, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos que permita un servicio de calidad a favor de la/el asegurada/o y la/el ciudadana/o, con el mejor trato posible para con ellas/os, haciendo uso de una comunicación asertiva y enfocada en la/el ciudadana/o, logrando generarles confianza, a través de una imagen y una comunicación clara y multilingüe.
- **Innovación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben contribuir con la calidad de vida de las/los aseguradas/os, a través de soluciones expertas, creativas, modernas, ágiles y digitales.
- **Excelencia:** Las/los servidoras/es de la ONP deben ser proactivos, cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas con compromiso y

pasión, sobre una base de responsabilidad, atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando el uso de los recursos públicos y pensando siempre que su accionar impacta en las/los ciudadanas/os.

- **Integridad:** Las/os servidoras/es de la ONP deben hacer siempre lo correcto, actuando con ética pública, honestidad y transparencia en cada uno de sus actos.

III. ALCANCE

El Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP tiene alcance de aplicación a las/os servidoras/es del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y practicantes pre-profesionales y profesionales, conforme al Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

IV. RESPONSABILIDADES

- Alta Dirección a través del compromiso y apoyo en el despliegue de actividades programadas o priorizadas en concordancia con las necesidades institucionales.
- La Oficina de Recursos Humanos, es la encargada de coordinar, dirigir y controlar las actividades programadas contenidas en este documento dentro de los marcos presupuestales asignados a cada año fiscal.
- Directivos, responsables de generar las condiciones que contribuyan a la implementación de las actividades programadas en el presente documento.
- Las/os servidoras/es, responsables de participar y dar a conocer su nivel de satisfacción de las actividades en las que participan, así como aspectos de mejora para fortalecer los servicios internos

V. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25967, crea la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF.
- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.
- Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS de la ONP, aprobado por Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP, y sus modificatorias.
- Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 de la ONP, aprobado por Resolución Jefatural N° 000074-2023-ONP/JF.

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

Optimizar las condiciones de bienestar, a través de acciones que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida de las/os servidoras/es de la ONP, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral.

6.2. Objetivos Específicos

- Brindar al personal espacios continuos y herramientas que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar.
- Promover la integración de las/os servidoras/es a través de actividades virtuales y/o presenciales.
- Fortalecer la identificación y orgullo de las/os servidoras/es, en cuanto a su pertenencia a la Entidad, para un buen desempeño y logro de los objetivos institucionales.

VII. LINEAS DE ACCIÓN

Para promover una atención integral a las/os servidoras/es, la Oficina de Recursos Humanos trabajará las siguientes líneas de acción:



En tal sentido, las actividades asociadas a las Líneas de Acción se desagregan de la siguiente manera:

7.1. Línea de Acción: Clima laboral saludable

Está orientada a brindar al personal espacios continuos y herramientas que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar, abarcando cuatro dimensiones fundamentales para el bienestar personal como la salud física, salud mental, salud socio - familiar y salud financiera, así como fomentar medidas de conciliación personal, familiar y laboral. La línea de acción se desarrollará a través de los Programas “ONP Te Quiere Saludable” y “+ Beneficios”.

Programa: ONP Te Quiere Saludable			
Cubrir las necesidades institucionales identificadas para el desarrollo y permanencia de las/os servidoras/es de la ONP, acotadas al equilibrio entre vida laboral y personal, abordando ámbitos en torno al bienestar físico, mental, social-familiar y financiero con las siguientes actividades:			
Objetivos específicos	Componente	Actividades	Descripción
Promover el bienestar de las/os servidoras/es y sus familias, abarcando los distintos grupos generacionales	Salud Socio - Familiar	Reconocimiento por la llegada del bebe	Difundir saludos de reconocimiento al personal por el nacimiento de su hija/o.
Fomentar medidas de conciliación personal, familiar y laboral.	Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Campaña de comunicación de conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Difundir tips de las actividades que puede realizar el personal cuando sale a tiempo del trabajo. Se enviarán slides, videos y se colocarán walpapers en las PC.

Programa: + Beneficios			
Promover un entorno de trabajo saludable a través de la realización de diversas actividades de beneficios, así como fortalecer la motivación y la satisfacción de las/os servidoras/es.			
Objetivos específicos	Componente	Actividades	Descripción
Gestionar el acceso a diversas instituciones estatales y/o privadas que brinden recreación, deporte, etc. de manera gratuita o precios corporativos.	Beneficios	Difusión de beneficios de los convenios	Difundir los beneficios de los convenios vigentes con las entidades bancarias para préstamos por descuento por planilla, transporte, internet y centros recreativos.
		Alianzas	Gestionar alianzas a fin de obtener beneficios para el personal en actividades culturales, entretenimiento, asistenciales, entre otros, para acceder de manera gratuita o precios corporativos
		Feria de emprendedores	Promover espacios para que el personal de la ONP difunda los productos que ofrecen en sus emprendimientos, como apoyo a la economía del hogar.
		Feria de apoyo a la economía del hogar	Realizar ferias presenciales y/o virtuales de apoyo a la economía del hogar con productos de primera necesidad a precios corporativos que permitan el ahorro en las familias.

7.2. Línea de Acción: Motivación e Integración

Se desarrollará el programa “ONP Celebra Contigo”, el cual está dirigido a promover la integración de las/os servidoras/es a través de actividades virtuales y/o presenciales, buscando motivar o generar el vínculo servidor-institución (camaradería entre los servidores), que promuevan el compañerismo y respeto por el rol que cumple cada uno al interior de la ONP en el logro de los objetivos institucionales.

Programa: ONP Celebra Contigo			
Generar espacios de integración que motiven un clima laboral favorable resaltando roles individuales y de equipos para el logro de resultados.			
Objetivos específicos	Componente	Actividades	Descripción
Promover la integración y confraternidad de las/los servidoras/es y los equipos de trabajo, a través de las celebraciones festivas.	Celebración y Orgullo	Compartiendo habilidades artísticas	Reclutar talentos en la ONP, para fortalecer la expresión del arte a través de diversas actividades.
		Viernes de activación	Desarrollar dinámicas de integración en cada oficina para fomentar la motivación y espacios de pausa.
		Navidad en Familia	Desarrollar diversas actividades en esta fecha tales como: juegos virtuales, saludos familiares, presentación de números artísticos de los talentos de la ONP, así como la actividad protocolar.

7.3. Línea de Acción: Sentido de pertenencia e identificación

A través del programa “Somos ONP”, esta línea de acción busca promover la identificación y orgullo de las/os servidoras/es, en cuanto a su pertenencia a la Entidad, así como contribuir en la motivación y la satisfacción laboral, para un buen desempeño y logro de los objetivos institucionales a través del desarrollo de actividades del componente de reconocimiento.

Programa: Somos ONP			
Generar espacios de reconocimiento, así como motivar la competitividad y el compromiso de las/los servidoras/es.			
Objetivos específicos	Componente	Actividades	Descripción
Fomentar el bienestar de las/os servidoras/es a través del reconocimiento a su esfuerzo.	Reconocimiento	Reconocimiento por trayectoria laboral: - 25 o 30 años de servicio - Jubilación por límite de edad	Realizar el reconocimiento al personal que cumple 25 o 30 años de servicio, así como al personal que se jubila por límite de edad.
		Reconocimiento al servidor por el cumplimiento de la implementación de medidas de remediación ante la evaluación del Sistema de Control Interno	Reconocer a las/os servidoras/es en los distintos tipos de reconocimiento a través de Resoluciones de reconocimientos y o placas.
		Reconocimiento de Buenas Prácticas para la Mejora del Clima Laboral	
		Reconocimiento a la promoción de una cultura de Integridad	
		Reconocimiento de Buenas Prácticas de Gestión Pública	

VIII. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el año 2023, se realizará un seguimiento permanente a la programación de actividades, a través de la aplicación de encuestas virtuales y/o presenciales, con una muestra de las actividades y de participantes en dichas actividades, a fin de implementar posteriores mejoras.

Por tal motivo, la evaluación de las actividades de bienestar social se centra en el nivel de satisfacción del público objetivo a quien se dirige la actividad, así como la ejecución de las actividades programadas.

Indicador	Meta
% de servidores satisfechos con las actividades y servicios de bienestar social	80%
% de actividades ejecutadas del Plan de Bienestar 2023 de la ONP	80%

IX. FINANCIAMIENTO

La implementación de las actividades del Plan de Bienestar Social 2023 – Modificado Versión 2, se enmarcan en el presupuesto a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de la ONP.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La programación de actividades de bienestar se encuentra detallada en el Anexo 01 del presente documento.

ANEXO 01
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 - ONP

Objetivo General:

Optimizar las condiciones de bienestar, a través de acciones que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida de las/os servidoras/es de la ONP, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral

Línea de Acción: Clima Laboral Saludable									
Objetivo: Generar un ambiente laboral saludable que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar.									
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CLASIFICADOR DE GASTO	MESES			PRESUPUESTO	
					O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA
ONP Te Quiere Saludable	Reconocer a las/os servidoras/es y sus familias, por la llegada de un nuevo miembro	Salud Social - Familiar	Reconocimiento por la llegada del "Bebé ONP"	-	X	X	X	S/ 0,00	S/0
	Fomentar medidas de conciliación personal, familiar y laboral	Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Brindar tips de las actividades que puede realizar el personal al término de la jornada laboral.	-	X			S/ 0,00	
.+ Beneficios	Gestionar el acceso a diversas instituciones estatales y/o privadas que brinden recreación, deporte, etc. de manera gratuita o precios corporativos.	Beneficios	Difundir los beneficios de los convenios con las Entidades Bancarias para préstamos por descuento por planilla	-		X		S/0,00	S/0,00
			Gestionar alianzas para beneficios (culturales, entretenimiento, asistenciales, recreativos y de seguros) para acceder de manera gratuita o precios corporativos.	-	X	X	X	S/0,00	
			Feria de emprendedores, promover espacios para que el personal de la ONP difunda los productos que ofrece en sus emprendimientos	-			X	S/0,00	
			Feria virtual y/o presencial: activaciones de apoyo a la economía del hogar de productos de primera necesidad a precios corporativos que permitan el ahorro de las familias.	-	X	X	X	S/0,00	
Total: Línea de Acción Clima Laboral Saludable								S/0,00	S/0,00

Línea de Acción: Motivación e Integración									
Objetivo: Generar espacios de integración que fomenten un clima laboral favorable resaltando roles individuales y de equipos para el logro de resultados.									
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CLASIFICADOR DE GASTO	MESES			PRESUPUESTO	
					O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA
ONP Celebra contigo	Promover la integración y confraternidad de las/los servidoras/es y los equipos de trabajo, a través de las celebraciones festivas.	Celebración Orgullo	Compartiendo habilidades artísticas				X	S/0,00	S/2,000
			Viernes de activación, desarrollo de dinámicas de integración in situ			X	S/0,00		
			Navidad en Familia	23271199			X	S/2,000	
Total: Línea de Acción - Motivación e Integración								S/2,000	S/2,000,00

Línea de Acción: Sentido de Pertenencia e Identificación									
Objetivo: Reforzar el sentido de pertenencia e identificación que tienen los servidores y servidoras con la institución									
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CLASIFICADOR DE GASTO	MESES			PRESUPUESTO	
					O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA
Somos ONP	Reforzar el sentido de pertenencia de las/os servidoras/es, destacando los valores de la entidad por medio del desarrollo de actividades que contribuyan para tal fin.	Reconocimiento	Reconocimiento por trayectoria laboral - 25 o 30 años de servicio - Jubilación por límite de edad	-		X	X	S/ 0,00	S/ 0,00
			Reconocimiento al servidor por el cumplimiento de la implementación de medidas de remediación ante la evaluación del Sistema de Control Interno	-			X	S/ 0,00	
			Reconocimiento de Buenas Prácticas para la Mejora del Clima Laboral	-			X	S/ 0,00	
			Reconocimiento a la promoción de una cultura de integridad	-			X	S/ 0,00	
			Reconocimiento de Buenas Prácticas de Gestión Pública	-			X	S/ 0,00	
Total: Línea de Acción - Sentido de Pertenencia e Identificación								S/0,00	S/0,00

Costo total del Plan de Bienestar	S/ 2,000,00
--	--------------------